



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

*Provincia de tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 30 AGO 2012

**VISTO** el Contrato de Locación de Obra, suscripto el día treinta (30) días del mes de Agosto de 2012, entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia, representada por su Vicepresidente 1º, Leg. Juan Felipe RODRIGUEZ y el señor José Ignacio QUIROGA, DNI N° 16.883.545, responsable de "S.C. ASOCIADOS S.R.L."; Y

**CONSIDERANDO**

Que el señor QUIROGA, realizará servicios que consistirán en la difusión de las reuniones de las Comisiones Permanentes y Sesiones Legislativas y la amplia cobertura de las actividades parlamentarias y cortos institucionales de 10 segundos de duración en tres salidas diarias a través de la emisora FM 94.5 Mhz. Del Pueblo, de la ciudad de Río Grande.

Que dicho Contrato de Locación de Obra comienza a regir a partir del día 05 de Septiembre y tendrá vigencia continua hasta el día 05 de Diciembre del corriente año, y asciende a la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00) mensuales.

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art. 26 Apartado 3), inciso h) de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios; y Disposición N° 80/04 y modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial, y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** APROBAR el Contrato de Locación de Obra suscripto el día treinta (30) de Septiembre de 2012, entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia, representada por su Vicepresidente 1º, Leg. Juan Felipe RODRIGUEZ, y el Sr. José Ignacio QUIROGA, DNI N° 16.883.545 responsable de "S.C. ASOCIADOS S.R.L.", que diera origen al Expte. N° 0001763-PL-2012, que se adjunta a la presente.

**ARTÍCULO 2º.-** EL Contrato de Locación comienza a regir a partir del día 05 de Septiembre y tendrá vigencia continua hasta el día 05 de Diciembre del corriente año, y asciende a la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00) mensuales.

**ARTÍCULO 3º.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 344 / 12**

**Juan Felipe RODRIGUEZ**  
Vice-Presidente 1º  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo